



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

E M P L A Z A:

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, PARA QUE PRESENTEN ANTE ESTE DESPACHO, LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDAMENTEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LO ANTERIOR, DE ACUERDO EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008.

QUE, EL SEÑOR CASTULO REMIGIO NARVAEZ OBANDO (Q.E.P.D.), DE CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.905.389, PENSIONADO POR LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PUTUMAYO, FALLECIÓ EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2025, SEGÚN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN No 11361073.

QUE LA SEÑORA LUCRECIA MERCEDES ROMO DE NARVAEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27.353.181 EN CALIDAD DE CONYUGE, PRESENTÓ A ESTE DESPACHO, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE TRAMITAR LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL PENSIONADO CASTULO REMIGIO NARVAEZ OBANDO (Q.E.P.D.).

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, EN LAS CARTELERAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL, GESTIÓN HUMANA, PAGINA WEB Y EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

  
JOSE DARIO OSSA SAMBONI  
Profesional Universitario  
Fondo de Pensiones Territorial  
Departamento del Putumayo